

**DERECHOS HUMANOS** | Los abogados que ganan causas contra Chile, el cual es defendido por Cancillería:

# Los litigantes chilenos ante la Corte Interamericana

Las causas que se presentan contra Chile incorporan en forma creciente temas como libertad de expresión, derechos ciudadanos y discriminación, nivelándose poco a poco con las

de torturas y desapariciones. Los abogados que llevan las causas, altamente especializados, reprueban la defensa que hace de Chile la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería.

SOLEDAD MIRANDA

Las cuatro sentencias que ha dictado la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Chile podrían seguir aumentando. Porque a éstas se suman más de 60 causas presentadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos —que analiza los antecedentes y decide cuáles llevará a demanda ante la Corte—, de las cuales 21 ya fueron declaradas admisibles.

A las tradicionales causas por torturas y detenidos desaparecidos, presentadas por abogados como Nelson Caucoto, se han sumado crecientemente casos de libertad de expresión, acceso a la información, derechos



**CAMBIO DE MANO.**— Para algunos, el gobierno de Michelle Bachelet cambió la mano y busca la solución amistosa de los conflictos —como lo muestran los casos Atala y de Marcela Valdés—, a diferencia del de Ricardo Lagos, en que los casos se peleaban "con todo".

## 21 casos admitidos

De los más de 60 casos presentados ante la Comisión Interamericana de DD.HH., 21 fueron declarados admisibles y los está examinando la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería. El resto son casos de 1997-98, con escaso movimiento, según fuentes de esa repartición, la cual no quiso dar a conocer el listado actualizado de estos casos. En la página web de la Comisión hay siete declarados admisibles sólo en 2005. Seis de ellos corresponden a reparaciones por violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el régimen militar, y el séptimo es el caso del capitán de Carabineros Eduardo Perales, expulsado de la institución en 1998 por contar un chiste sobre un bono entregado para el Día del Carabinero.

ciudadanos (incluidos los de género) y diferentes formas de discriminación.

Hay concordancia entre los abogados que llevan causas en el sistema internacional, en que el tipo de casos que se presenta está cambiando. Se trata de causas que no necesariamente tienen un sustento ideológico, afirman, y niegan que los demandantes sean exclusivamente profesionales de ideas políticas de izquierda.

Argumentan que al margen de las preferencias políticas de algunos abogados del sistema, varios tienen socios reconocidamente de derecha o pertenecen a organizaciones liberales, con miembros de todos los ámbitos políticos.

Y que defienden a personas cuya militancia política desconocen, a ex miembros de las Fuerzas Armadas —como los carabineros expulsados tras la manifestación de sus mujeres por los bajos sueldos—, a grupos empresariales como Luksic, con su planta Lucchetti en Perú, y personajes como Francisco Javier Cuadra, en el caso parlamentarios-consumo de drogas.

Dicen que con la caída de las dictaduras militares y la asunción de gobiernos democráticos en América Latina, la Corte Interamericana se ha ido profesionalizando y está pidiendo pruebas más fehacientes sobre las violaciones que se le presentan, porque parten de la base de que los Estados cumplen con las garantías esenciales.

### Los litigantes

Los abogados que, ya sea en forma individual o en agrupaciones, llevan adelante causas ante el sistema internacional, tienen amplio conocimiento del sistema y maestrías o posgrados en universidades extranjeras en materias relativas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Cuando surge una causa emblemática que concita el interés público, como el caso de la jueza Karen Atala —privada de la tución de sus hijas por tener una convivencia lesbica—, usan la

## 4 Condenas

**PROHIBICIÓN DE EXHIBIR LA ÚLTIMA TENTACIÓN DE CRISTO:**  
■ Caso Olmedo Bustos y otros vs. Chile, con sentencia del 5 de febrero de 2001. Fallo cumplido, caso archivado.

**CENSURA DEL LIBRO ÉTICA Y SERVICIOS DE INTELIGENCIA:**  
■ Escrito por un funcionario de la Armada: Caso Palamara Iribarne vs. Chile, con sentencia del 22 de noviembre de 2005 y pendiente del cumplimiento del fallo.

**NEGACIÓN ACCESO INFORMACIÓN A PROYECTO TRILLIUM:**  
■ Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, con sentencia del 19 de septiembre de 2006 y pendiente del cumplimiento del fallo.

**APLICACIÓN DE LEY DE AMNISTÍA:**  
■ Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile, con sentencia del 26 de septiembre de 2006 y pendiente del cumplimiento del fallo.



**PRIMERA CONDENADA.**— La resolución que permitió exhibir en el país "La Última Tentación de Cristo" fue la primera condena contra Chile en la Corte.

estrategia de litigar por un mismo caso desde distintos frentes. Y la difusión, el impacto público y el lobby parlamentario también ayudan.

Entre los más conocidos está Juan Pablo Olmedo, presidente de la Fundación Proceso, di-

rector de la Fundación Pro Bono y socio del estudio Colombara y Olmedo.

Su colega Ciro Colombara también ha participado en juicios ante el sistema internacional. Ambos son abogados de la Universidad Católica. Olmedo



**INÉDITO.**— El fallo contra Chile por negar información sobre el proyecto Trillium es el primero de este tipo en una corte internacional.

llevó el caso por la censura de la película "La última tentación de Cristo", que produjo la primera condena de la Corte Interamericana a Chile por libertad de expresión.

También está Francisco Cox, del estudio Balmaceda, Cox y Pi-

ña. Representa en Chile al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Ex alumno y profesor de la Universidad Diego Portales, es miembro del Programa de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos de esa entidad. Llevó la cau-

### LOS DEMANDANTES DEL PAÍS



**JUAN PABLO OLMEDO**  
De Colombara y Olmedo. Llevó el caso por la película "La Última Tentación de Cristo", el único con sentencia y archivado por la Corte Interamericana.



**FRANCISCO COX**  
De CEJIL: Demandó por el ex oficial de la Armada cuyo libro "Ética y Servicios de Inteligencia" fue censurado. Obtuvo la condena a Chile en la Corte.



**FELIPE GONZÁLEZ**  
Del Programa de Acciones Públicas y DD.HH. de la UDP. Está en España. Fue propuesto para integrar la Comisión Interamericana de DD.HH.



**LORENA FRIES**  
De la ONG Humanas. Lleva la causa por la ex teniente de Carabineros Marcela Valdés, expulsada tras denunciar agresión de su marido, capitán de Carabineros.



**JUAN IGNACIO CORREA**  
De Libertades Públicas. Destaca la labor conjunta con la abogada Macarena Sáez, profesora del Washington College of Law, en el caso Karen Atala.



**ROBERTO CELEDÓN**  
De Celedón, Bulnes y Asociados. Conocido por la defensa de los derechos indígenas, como en el caso de los pehuenches frente a la construcción de Ralco.

## "A veces, los hacemos pebre"

Señalan abogados demandantes sobre defensa del Estado de Chile que hacen sus colegas de la Cancillería.

Falta de peso frente a los organismos del Estado y ausencia de argumentos de fondo en la defensa, son las críticas a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de RE.EE. Los crecientes éxitos para los demandantes ante la Comisión y la Corte Interamericana no sólo se debe a la amplia experiencia de los abogados en el sistema interamericano y a que los casos que han defendido tienen buen fondo jurídico. Según tres abogados consultados, otro factor es la

débil defensa que lleva a cabo la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería, que defiende al Estado ante la Comisión y la Corte Interamericana. Liderada por Juan Aníbal Barría —con sólo un mes en el cargo— quien litiga en el sistema internacional junto a los abogados Patricio Alegría y Virginia Barahona. Aunque les reconocen ser "buenos abogados", critican que a la Dirección le falta peso y autoridad frente a los ministerios y organismos del

Estado a los que deben hacer consultas y requerir antecedentes: "Hacen un rol de mensajeros. No hay un pensamiento estratégico para hacer valer sus advertencias, buscar acuerdos amistosos y evitar que los casos lleguen a la Corte", afirma un abogado. También sostienen que por ser personas ligadas a la sensibilidad de los derechos humanos, en ocasiones deben combatir argumentos que considerarían justos. "Sabemos que tenemos la razón, pero su condición de abogados del Estado los obliga a contraargumentar. No se hacen cargo de los argumentos de fondo, por lo que no hay una excelente defensa jurídica. A veces, los hacemos pebre", asegura

otro profesional. En la Cancillería desmienten estas versiones, argumentando que desarrollan su labor como cualquier abogado: "Todos los casos se defienden con esfuerzo, entusiasmo y objetividad". Sin embargo, según dos litigantes, con el gobierno de Michelle Bachelet la Cancillería ha cambiado la mano y se ha allanado a buscar acuerdos de solución. Ponen como ejemplo el caso de Karen Atala y el de Marcela Valdés —teniente de Carabineros expulsada tras denunciar la agresión de su marido, capitán de la institución—, en el que en tiempos de Ricardo Lagos, afirman, el Estado se defendió "con todo".